

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario Laboral Primera Instancia
DEMANDANTE	JOSÉ ALFONSO PINEDA GIRALDO ELCIRA ROSA ARISTIZABAL SALAZAR ÁNGELA PATRICIA PINEDA ARISTIZABAL
DEMANDADO	JOSÉ ALBERTO GIRALDO
RADICADO	05697 31 12 001 2019-00109 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Nombra curador ad litem
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación No. 110

De conformidad con el artículo 29 del C P L y de la S.S. se nombra como curador ad litem para que represente los intereses de los herederos indeterminados del demandante fallecido JOSÉ ALFONSO PINEDA GIRALDO, al Dr. ABEL ADRIÁN ESCOBAR ESCUDERO, localizable en el celular 310 370 15 67, correo electrónico adrianes200@yahoo.com.

Una vez el nombrado se notifique del auto admisorio de la demanda y venza el término de traslado, se realizarán los emplazamientos de Ley.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)
El anterior auto se notificó por Estados N° <u>54</u> hoy a las 8:00 a. m. El Santuario <u>26</u> de <u>JULIO</u> del año <u>2021</u>
OLGA LUZ MARIN MESA Secretaría

